

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2012-00338

Agréguese a los autos la constancia de citación remitida a la ejecutada y allegada por la apoderada de la parte demandante obrante a folios 35 a 37.

Se reconoce personería al abogado DUMAR JAVIER MENDEZ RODRÍGUEZ, como apoderado de la ejecutada, en los términos y para los efectos del poder visible a folio 32, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

Por secretaría contabilícese el término con que cuenta la ejecutada para contestar la demanda acorde con lo establecido en el artículo 91 del Código General del Proceso.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-debogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ  
(2)

|                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO<br>SECRETARIA                                                                                                        |
| La providencia anterior se notifica por anotación en el<br>ESTADO ELECTRÓNICO No.46<br>fijado el 20 DE ABRIL DE 2021 a la hora de<br>las 8:00 A.M. |
| Luis German Arenas Escobar<br>Secretario                                                                                                           |

**Firmado Por:**

**CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **179fbd58b0856d09127a32f0b0253d1a3e6a24fb3a6357f22223814c4c570876**

Documento generado en 19/04/2021 04:33:13 PM